

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

79

POZUELO DE ALARCÓN

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

La alcaldesa-presidenta ha dictado Decreto, de fecha 2 de febrero de 2026, por el que se resuelve la modificación de los decretos de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón.

«Por Decreto de la alcaldesa-presidenta, de 19 de junio de 2023, se realizó el nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno una vez celebrada la sesión constitutiva de la nueva Corporación el 17 de junio anterior. Por Decreto de la alcaldesa-presidenta, de 13 de septiembre de 2023, se modificó su composición con motivo de la renuncia a la condición de concejal de uno de sus miembros. Y por Decreto de la alcaldesa-presidenta, de 18 de octubre de 2024, se modificó su composición nombrando como miembro a D. Manuel Moreno Escobar.

Don Manuel Moreno Escobar ha solicitado su cese por motivos personales como teniente de alcalde y titular de Área de Gobierno y consecuentemente como miembro de la Junta de Gobierno Local.

El artículo 43 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración de este Ayuntamiento establece que “1. El alcalde asume la presidencia de la Junta de Gobierno Local y nombra y separa libremente a los demás miembros de la misma, cuyo número no podrá exceder de un tercio del número legal de miembros de la Corporación”.

A la vista de todo lo anteriormente expuesto he resuelto:

Primero.—Cesar a petición propia a D. Manuel Moreno Escobar como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Segundo.—Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a D.^a Almudena Ruiz Escudero.

Tercero.—Modificar los apartados primero y tercero del Decreto de la alcaldesa-presidenta de 19 de junio de 2023 de nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, quitando de los mismos a D. Manuel Moreno Escobar sustituyéndolo por D.^a Almudena Ruiz Escudero y quedando, por tanto, como miembros de la Junta de Gobierno Local:

- D.^a Miriam Picazo Alonso.
- D.^a Lucía Emilia Molares Pérez.
- D.^a Almudena Ruiz Escudero.

Cuarto.—El presente Decreto surtirá efecto desde el mismo día de su firma, debiendo darse cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID».

Lo que se le comunica para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Pozuelo de Alarcón, a 23 de febrero de 2026.—El titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, Antonio Iglesias Moreno.

(03/2.818/26)

